POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SME-SASIE-146-2020

LEONARDO HUMBERTO HUERTA GUTIERREZ Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.004.127, Secretario de Educación del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento número 002 del 02 de enero del año 2020 y acta de posesión número 0005 del 02 de enero del año 2020, en su calidad de delegado del Alcalde para contratar según Decreto No. 050 del 16 de enero del año 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 21 de 2019, expedido por el Concejo Municipal.

CONSIDERANDO

1.Que el Municipio de Pereira, por medio de la Secretaría Educación requiere contratar "ADQUISICIÓN DE 31 LABORATORIOS DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS PERTINENTES PARA ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES REPORTADOS EN EL SIMAT A 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA"

2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º, numeral 2º literal a) de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2.del Decreto 1082 del 2015; se requiere adelantar el presente proceso a través de Selección Abreviada – Subasta Inversa.

3. Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, el aviso de convocatoria y los demás documentos del proceso a través de la plataforma transaccional Secop II con el numero del proceso SME-SASIE-146-2020 desde el 20 de octubre de 2020.

4. El presente proceso de contratación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones, tal como consta en los documentos antes enunciados

5. Que en el periodo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron dos (2) observaciones, a las mismas se les dio respuesta y fueron publicadas en la plataforma transaccional SECOP II con el número del proceso SME-SASIE-146-2020. Algunas de ellas generaron cambios en algunas de las condiciones esenciales del Pliego de Condiciones y el estudio previo correspondiente.

6. Que hasta el día 29 de Octubre de 2020, se estableció el término para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes, de las cuales se recibieron a través de la plataforma SECOP II tres (3) manifestaciones así: (i) Manifestación sin zona determinada, (ii) manifestación para limitar a Mipymes departamental y (iii) manifestación para limitar del orden municipal. Conforme a lo anterior y con el ánimo de aperturar el proceso a la mayor cantidad de oferentes posibles se determina la limitación a Mipymes de orden departamental.

7. Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte integral del presente proceso, podrán consultarse podrán consultarse en la plataforma transaccional SECOP II con el número del proceso SME-SASIE-146-2020.

8. Que el presupuesto oficial que la entidad estableció para este proceso asciende a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MILPESOS M/CTE ($129.900.000).**

9. Que el Municipio de Pereira con ocasión al presente proceso de contratación cuenta con los recursos aprobados mediante los certificados de disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2020 así:

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 4942 del 3 de Septiembre de 2020	
Rubro	**3221 Mas Educación para hacer de Pereira una Nueva Historio**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SME-SASIE-146-2020

Centro de Costo	**1110 Secretaria de Educación**
Fondo	**215 SGP - Sector Educación - CSDF**
Proyecto	**2020660010076 PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA HACER UNA NUEVA HISTORIA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**
Valor	**$130.000.000**

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°: Adoptar el pliego de condiciones y ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SME-SASIE-146-2020, procedimiento, CON LIMITACIÓN A MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 del 2015 y cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE 31 LABORATORIOS DE HERRAMIENTAS TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS PERTINENTES PARA ESTUDIANTES CON TALENTOS Y CAPACIDADES EXCEPCIONALES REPORTADOS EN EL SIMAT A 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA"

Artículo 2°: Los plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones podrán consultarseen la plataforma transaccional SECOP II con el número del proceso SME-SASIE-146-2020.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la Selección Abreviada – Subasta Inversa podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

Artículo 3°: Que en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y en manifestación de los interesados, se **LIMITA** a Mipymes Departamentales el proceso de contratación **SME-SASIE-146-2020** de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

Artículo 4°: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y a que consulten los documentos del proceso en plataforma transaccional SECOP II con el número del proceso SME-SASIE-146-2020.

Artículo 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO HUERTA GUTIERREZ
Secretario de Educación Municipal

CV1531
YULLY ALEXANDRA SÁNCHEZ PARRA
Dirección Operativa de Gestión Jurídica CV1531
Secretaría de Educación Municipal

Elaboró: Juliana Pedraza Velásquez / Abogada Contratista / Secretaria de Educación Municipal